

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Las asistencias médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en centros médicos o por facultativos concertados por Previs Seguros.

Deberán cumplirse los siguientes pasos:

### 1. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE

- El accidente deberá ser comunicado a Previs Seguros inmediatamente después de su ocurrencia, llamando al centro de atención permanente 24 horas: **913 840 330** (**obligatorio para tener derecho a asistencia**).
- Se procederá a realizar un cuestionario telefónico:
  - Identificación y comprobación de cobertura.
  - Modo en que se produjo el accidente.
  - Se facilitará un nº de expediente.
  - Derivación al Centro Médico correspondiente.

**ATENCIÓN:** En el plazo máximo de 48 horas desde la ocurrencia del accidente, el tomador deberá cumplimentar debidamente el **parte de accidentes** y enviarlo a:

**Mail:** [previsaccidentes.autorizaciones@hna.es](mailto:previsaccidentes.autorizaciones@hna.es).

### 2. URGENCIA VITAL

Se entiende por urgencia o emergencia vital **toda condición clínica que implique riesgo de muerte o de secuela funcional grave**, la atención de urgencia o emergencia vital ante un hecho de tal envergadura debe ser inmediata e impostergradable.

Solo en caso de **urgencia vital** podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, el lesionado deberá ser trasladado a un centro médico concertado informando del accidente a Previs Seguros a través del teléfono **913 840 330**. **En caso de que el accidentado permaneciera en CENTRO MÉDICO NO CONCERTADO (público o privado), Previs Seguros no se hará cargo de los costes por la atención prestada. En el caso de que se facturaran a Previs Seguros, ésta podría repercutirlos al asegurado.**

La asistencia médica garantizada en la póliza será prestada **SIEMPRE** en los centros médicos y por facultativos **CONCERTADOS** por la Mutualidad.

### 3. AUTORIZACIONES

Se recuerda que para cualquier seguimiento del tratamiento o pruebas complementarias, **el ASEGURADO LESIONADO** deberá ponerse en contacto en el teléfono **913 840 330** **donde se le facilitará la correspondiente autorización (todo ello con independencia de que en el centro médico ya se les haya agendado una visita o prueba).**

Hay una serie de servicios que requieren de una información adicional:

- Intervenciones quirúrgicas.
- Pruebas de diagnóstico: RMN, TAC, gammagrafías, ecografías, artroscopias...
- Rehabilitación.

Para ello se deberá remitir a Previs Seguros la siguiente documentación:

- Parte de accidentes debidamente cumplimentado.
- Informe médico primera urgencia.
- Informe sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica, así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.
- Acta arbitral, si se trata de competición.

La citada documentación deberá ser remitir por mail a [previsaccidentes.autorizaciones@hna.es](mailto:previsaccidentes.autorizaciones@hna.es)

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Cualquier tratamiento o prueba realizada sin autorización de Previs Seguros correrá por cuenta del asegurado y/o, en su caso, el tomador de la póliza.

Todas las prescripciones médicas deben ser realizadas por médicos especialistas.

### 4. INCIDENCIAS

Para cualquier incidencia podrá dirigirse al siguiente correo electrónico para analizar tal incidencia y dar una respuesta al asegurado:

**Mail:** [previsaccidentes.autorizaciones@hna.es](mailto:previsaccidentes.autorizaciones@hna.es)

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

---

### RESUMEN NORMAS DE ACTUACIÓN:

- 1. COMUNICAR EL ACCIDENTE LLAMANDO AL 913 840 330. OBTENER NÚMERO DE EXPEDIENTE Y SOLICITAR ASISTENCIA MÉDICA EN CENTROS CONCERTADOS.**
- 2. CUMPLIMENTAR Y ENVIAR DEBIDAMENTE EL PARTE DE ACCIDENTE DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL ACCIDENTE.**
- 3. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR LA ASISTENCIA MÉDICA DESPUÉS DE LA ASISTENCIA DE URGENCIAS ASI COMO PARA PRUEBAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA REMITIENDO TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A [previsaccidentes.autorizaciones@hna.es](mailto:previsaccidentes.autorizaciones@hna.es).**

## PARTE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES COLECTIVOS

### DATOS DE LA PÓLIZA

Tomador: FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LA CV

Núm. Póliza: 4020017469

### DATOS DEL LESIONADO

Nombre y apellidos:

DNI:

Domicilio

Población:

E-mail:

Club:

Fecha nacimiento:

C.P.:

Teléfono:

Núm. Licencia federado:

Categoría:

### DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

Fecha:

Hora:

Lugar o instalación deportiva (detallar):

Tipo de evento (competición/entrenamiento/otros) Detallar:

Descripción y causas del accidente:

Daños sufridos/lesión (detallar):

### CERTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

DON/DOÑA: \_\_\_\_\_ con DNI nº: \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ CERTIFICO que el asegurado pertenece al colectivo asegurado y que el accidente que ha sufrido ha tenido lugar durante el transcurso de (actividad) \_\_\_\_\_, en mi presencia y en la fecha anteriormente reseñada.

El firmante de esta declaración responde de la veracidad de la misma y es consciente de las consecuencias que puede constituir su falsedad.

Firma del DECLARANTE

VºBº y sello

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### RECUERDE

Debe llamar al 913 840 330:

- Cuando tenga un accidente para que autoricemos la Asistencia de Urgencias y le indiquemos el Centro Sanitario más adecuado para atenderle.
- Si precisa asistencias posteriores, debe solicitar autorización de las mismas y le indicaremos el Centro Sanitario al que debe acudir.

Debe enviar al email [previsaccidentes.autorizaciones@hna.es](mailto:previsaccidentes.autorizaciones@hna.es) este Parte de Accidente en un plazo máximo de 48hs., así como el informe médico emitido por el facultativo. En caso de que el accidente se haya producido durante una competición, se adjuntará, además, el Acta Arbitral

Los datos incluidos en este formulario y los relativos a la asistencia sanitaria recibida serán tratados por PREVISIÓN BALEAR, Mutualidad de Previsión Social para la gestión y control de las coberturas o garantías de las que el paciente es beneficiario. La base jurídica del tratamiento la constituye el contrato de seguro existente. Sólo comunicaremos sus datos por obligación legal o cuando sea necesario para la ejecución del contrato que le vincula con la entidad. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la política de privacidad de seguros, que puede consultar en el enlace <https://www.previs.es/es/privacidad/privacidad-previs-seguros/>.